

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito del doctor FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA en calidad de representante legal de AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P revocándole poder al abogado anterior y otorgándole poder al doctor EDUARDO RAMOS KLEBER.

Sírvase proveer.

Sincelejo, junio 03 del 2022.



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CEL 3007107737
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCELEJO**

Viernes, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

70001310300120190005500

Con ocasión del escrito que antecede, al que se refiere la nota secretarial, se procedió a verificar el libro radicator que lleva este juzgado, encontrándose que el proceso con radicado 2019-00055-00 esta archivado desde el 30 de noviembre de 2021

En tal virtud, este juzgado,

RESUELVE:

1.- NO ACEPTAR la revocatoria de poder concedida por el representante legal de AGUAS DE LA SABA S.A E.S.P al abogado anterior por encontrarse el proceso archivado.

2.- NO RECONOCER personería jurídica al doctor **EDUARDO RAMOS KLEBER** por los motivos anteriormente mencionados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

Firmado Por:

**Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b26a96560832cf1573134a004dbde2a022f78f24f8f8aaa5b3aacd4647ef0ec

Documento generado en 03/06/2022 10:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>